MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 086 DEL 21 MAY 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DEARA SA MC 002 2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA (E)

En uso de las facultades legales que confiere en el artículo 3, 6, 12 y 23 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026.

C O N S I D E R A N D O:

Que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Director General de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestion Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*".

Que, mediante Orden Administrativa del Personal No. 26-114, del 24 de abril de 2026, se nombró como Comandante del Departamento de Policía Arauca (E), al señor Teniente Coronel MIGUEL ÁNGEL SIERRA SOSSA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.179.188 de Tunja Boyacá.

Que, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que, la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, el día 22 de enero de 2026, mediante Acta No. AC-2026-001318-DEARA, que trata de la programación contractual para la vigencia 2026, la cual fue autorizada por el señor Coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ, Comandante Departamento de Policía Arauca, para el momento, se presentó al ordenador del gasto la programación contractual, vigencia 2026, determinando y aprobando realizar los trámites pertinentes

para adjudicar en el mes de mayo, el proceso PN DEARA SA MC 002 2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Que, el día 25 de febrero del 2026, mediante acta número AC-2026-003906-DEARA, se recibió en la oficina de contratos los estudios previos del proceso PN DEARA SA MC 002 2026, suscrito por parte del señor Patrullero PEDRO LEONEL GARCÍA OCHOA, Jefe Grupo Bienes Raíces, en su momento.

Que, el valor estimado de la presente contratación es de **MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000)** moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del (IVA) sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-005-004	DEARA	Servicios de mantenimiento a instalaciones policiales adscritas al departamento policía Arauca	10	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	1.000.000.000,00

Que, de acuerdo al apéndice No. 2 "paquete técnico" el presupuesto estimado para la evaluación económica (P.E.E.) corresponde a la suma de: ***DOSCIENTOS DIEZ* MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS ($210.780.364,11)**, moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

El respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar es la:

- Resolución No. 00002 del 07/01/2026.
- Certificación Plan de Compras No. 013 del 18/02/2026.
- Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 del 24/02/2026 expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Arauca.

El día 27/02/2026 a las 05:00 PM, se realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) del aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DEARA SA MC 002 2026, la invitación a veedurías ciudadanas, el estudio previo y el proyecto pliego de condiciones, para dar inicio a la etapa precontractual del proceso de selección abreviada, menor cuantía PN DEARA SA MC 002 2026, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, según lo establecido en el cronograma del proceso en referencia, el plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones, fue hasta el día 05 de marzo de 2026, a las 05:00 PM.

Que, mientras estuvo publicado, el proyecto pliego de condiciones, del proceso de contratación PN DEARA SA MC 002 2026, se presentaron las siguientes observaciones, así:

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 02 de marzo de 2026 a las 02:41 PM, el oferente MMD INGENIERIA S.A.S, allega observaciones al apéndice económico.

Que, mediante mensaje, en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 06 de marzo de 2026 a la 11:46 AM, el oferente ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S, allega observaciones al estudio marco.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 04 de marzo de 2026 a las 02:01 PM, el oferente JOSÉ AGUSTÍN CORTES HERRERA, allega observaciones al estudio marco.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 04 de marzo de 2026 a las 02:02 PM, el oferente FUNDACIÓN ESPELETIA, allega observación extemporánea al apéndice económico.

Que, mediante la Comunicación Oficial No. GS-2026-013506-DEARA de fecha 09 de marzo de 2026, se brindó respuesta a las observaciones presentadas.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 09 de marzo de 2026, a las 04:08 PM, el oferente IG INVERSIONES GLOBALES S.A.S, allegó observación extemporánea al apéndice económico.

Que, mediante la Comunicación Oficial No. GS-2026-014407-DEARA de fecha 12 de marzo de 2026, se brindó respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas.

Que, Mediante Resolución No. 041 de fecha 12 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada menor cuantía No. PN DEARA SA MC 002 2026.

Que, el día 13 de marzo de 2026 a las 03:00 PM, fue publicado el pliego de condiciones definitivo en el SECOP II, junto a los documentos concernientes al proceso, para lo cual respecto a las manifestaciones de interés se tuvo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20 procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía el cual dice lo siguiente:

> *"…2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés* ***puede continuar el proceso*** *o hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuara el proceso de contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará…"*

Por lo anterior, este Comando de Departamento Policía Arauca, atendiendo el antecedente en el proceso de contratación, de la vigencia anterior PN DEARA SA MC 001 2025, no realizará sorteo para el presente proceso contractual, independientemente de la cantidad de manifestaciones de interés recepcionadas dentro de los términos previstos, con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 14 de marzo de 2026 a las 10:47:00 AM, por el oferente CONSORCIO SOCIAL, allegó observaciones al apéndice económico.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 16 de marzo de 2026 a las 08:35 AM, por el oferente INGECOVI S.A.S, allegó observaciones al apéndice económico.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 23 de marzo de 2026 a las 03:02:34 PM, por el oferente CIVIL BUSAN, allegó observaciones al estudio marco y estructurador del apéndice técnico.

Que, según lo establecido en el cronograma del proceso en referencia, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, fue hasta el día 25 de marzo de 2026, a las 05:00 PM, vencido este término, presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 26 de marzo de 2026 a las 10:32:11 PM, por el oferente CONSORCIO VIRREYES, allega observación extemporánea al estudio marco y estructurador del apéndice técnico.

Que, mediante mensaje en la bandeja de entrada del SECOP II, el día 27 de marzo de 2026 a las 02:18:07 PM, por el oferente CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA, allega observación extemporánea al estudio marco y estructurador del apéndice técnico.

Que, mediante la Comunicación Oficial No. GS-2026-018258-DEARA de fecha 01 de abril de 2026, se brindó respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 01 de abril de 2026 se realizó adenda No.01 al proceso PN DEARA SA MC 002 2026, atendiendo a la observación por el oferente CIVIL BUSAN.

Que, mediante Resolución No. 058 de fecha 09 de abril de 2026, se designa a un personal para conformar el comité evaluador dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DEARA SA MC 002 2026.

Que, mediante Resolución No. 064 de fecha 14 de abril de 2026, por la cual modifica la Resolución No. 058 de fecha 09 de abril de 2026 por la cual se designa a un personal para conformar el comité evaluador dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DEARA SA MC 002 2026.

Que, el día 09 de abril de 2026 a las 05:00 PM, se cumplió el plazo establecido, para la presentación de ofertas dentro del proceso PN DEARA SA MC 002 2026, a través del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), realizándose la apertura de sobres, posteriormente, publicando la lista de proponentes que presentaron oferta, como se aprecia a continuación;



PROPUESTAS PRESENTADAS DE FORMA CRONOLÓGICA DENTRO DEL PROCESO PN DEARA SA MC 002 2026			
ORDEN DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE
1	8/04/2026	06:04:30 PM	PROINCO INGENIERIA S.A.S
2	8/04/2026	06:33:51 PM	ALCAX INGENIERIA S.A.S
3	8/04/2026	08:23:57 PM	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS
4	09/04/2026	09:50:59 AM	KAXA SAS
5	9/04/2026	11:22:38 AM	HYDROCONSULTORES S.A.S
6	9/04/2026	11:26:02 AM	UT PONAL ARAUCA CC 2026
7	9/04/2026	11:26:07 AM	CONSORCIO PONAL ARAUCA
8	9/04/2026	11:26:34 AM	EDWIN PARADA CALVO
9	9/04/2026	12:02:28 PM	GHS INGENIERIA SAS
10	9/04/2026	12:21:22 PM	UNION TEMPORAL ANDES
11	9/04/2026	01:31:50 PM	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
12	9/04/2026	01:50:22 PM	CONSORCIO ALIANZA GK
13	9/04/2026	02:24:53 PM	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.
14	9/04/2026	02:29:49 PM	RODRIGO MATA
15	9/04/2026	02:30:50 PM	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027
16	9/04/2026	02:40:59 PM	CONSORCIO CIVIL BUSAN
17	9/04/2026	03:08:46 PM	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS
18	9/04/2026	03:09:35 PM	CONSORCIO POLICIA DIAL
19	9/04/2026	03:19:29 PM	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027
20	9/04/2026	04:01:48 PM	ALCALA Y ESPINOSA
21	9/04/2026	04:03:57 PM	INGENIERIA CORPER S.A.S
22	9/04/2026	04:42:52 PM	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026
23	9/04/2026	04:44:15 PM	CONNALIN SAS
24	9/04/2026	04:50:40 PM	CONSORCIO DAZA

Que, mediante Resolución No. 0070 de fecha 17 de abril de 2026, por la cual modifica la Resolución No. 064 de fecha 14 de abril de 2026 por la cual se designa a un personal para conformar el comité evaluador dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía PN DEARA SA MC 002 2026

Que, el día 14 de abril de 2026 mediante la Comunicación Oficial GS-2026-020716-DEARA, el grupo de contratos del Departamento de Policía Arauca, trasladó los documentos correspondientes a las ofertas presentadas por los proponentes, a los comités evaluadores designados por el ordenador del gasto, de carácter jurídico, técnico y, económico y financiero.

VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

El señor Capitán Yesid Leonardo Jaimes Pérez, identificado con número de cédula 1.090.433.943 y el señor Patrullero de Policía Daniel Estiven Hernández Rojas,

identificado con número de cédula 1.049.656.048, integrantes del comité evaluador de carácter técnico, procedieron a exponer los resultados del informe de evaluación mediante comunicado oficial número GS-2026-023616-DEARA, así;

PROPONENTE	TÉCNICO
PROINCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
ALCAX INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	CUMPLE
KAXA SAS	CUMPLE
HYDROCONSULTORES S.A.S	CUMPLE
UT PONAL ARAUCA CC 2026	CUMPLE
CONSORCIO PONAL ARAUCA	CUMPLE
EDWIN PARADA CALVO	NO CUMPLE
GHS INGENIERIA SAS	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL ANDES	CUMPLE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE
CONSORCIO ALIANZA GK	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
RODRIGO MATA	NO CUMPLE
CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	NO CUMPLE
CONSORCIO CIVIL BUSAN	CUMPLE
CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	CUMPLE
CONSORCIO POLICIA DIAL	CUMPLE
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	NO CUMPLE
ALCALA Y ESPINOSA	CUMPLE
INGENIERIA CORPER S.A.S	CUMPLE
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	NO CUMPLE
CONNALIN SAS	NO CUMPLE
CONSORCIO DAZA	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO

La señora APA 13 YURY ALEJANDRA PÁEZ GÓMEZ identificada con número de cédula 1.115.742.773 y la señora APA 13 ANGIE YASNEY PRADA GÓMEZ identificada con número de cédula 1.091.677.927 como integrantes del comité evaluador jurídico, procedieron a exponer los resultados del informe de evaluación, así:

PROPONENTE	JURÍDICO
PROINCO INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE
ALCAX INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	NO CUMPLE

KAXA SAS	NO CUMPLE
HYDROCONSULTORES S.A.S	NO CUMPLE
UT PONAL ARAUCA CC 2026	NO CUMPLE
CONSORCIO PONAL ARAUCA	NO CUMPLE
EDWIN PARADA CALVO	NO CUMPLE
GHS INGENIERIA SAS	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL ANDES	NO CUMPLE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE
CONSORCIO ALIANZA GK	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE
RODRIGO MATA	NO CUMPLE
CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	NO CUMPLE
CONSORCIO CIVIL BUSAN	NO CUMPLE
CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	NO CUMPLE
CONSORCIO POLICIA DIAL	NO CUMPLE
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	NO CUMPLE
ALCALA Y ESPINOSA	NO CUMPLE
INGENIERIA CORPER S.A.S	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	NO CUMPLE
CONNALIN SAS	NO CUMPLE
CONSORCIO DAZA	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

El señor Patrullero GABRIEL ANDRÉS OBANDO BETANCOURT identificado con número de cédula 1.234.790.612 la señora APA 13 DREISSY YULITZA GUEVARA FORERO identificada con número de cédula 1.116.807.231 integrantes del comité evaluador, de carácter económico y financiero, procedieron a exponer el resultado del informe de evaluación, así:

PROPONENTE	ECONÓMICO
PROINCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
ALCAX INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO
CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	RECHAZADO
KAXA SAS	RECHAZADO
HYDROCONSULTORES S.A.S	NO CUMPLE
UT PONAL ARAUCA CC 2026	RECHAZADO
CONSORCIO PONAL ARAUCA	RECHAZADO
EDWIN PARADA CALVO	CUMPLE

GHS INGENIERIA SAS	CUMPLE
UNION TEMPORAL ANDES	RECHAZADO
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE
CONSORCIO ALIANZA GK	RECHAZADO
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
RODRIGO MATA	RECHAZADO
CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	NO CUMPLE
CONSORCIO CIVIL BUSAN	CUMPLE
CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	RECHAZADO
CONSORCIO POLICIA DIAL	CUMPLE
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	NO CUMPLE
ALCALA Y ESPINOSA	CUMPLE
INGENIERIA CORPER S.A.S	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	NO CUMPLE
CONNALIN SAS	RECHAZADO
CONSORCIO DAZA	RECHAZADO

VERIFICACIÓN DE EVALUACIONES POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Que, una vez socializadas las evaluaciones por parte de los comités evaluadores, los integrantes del comité de adquisiciones informan que se encuentran conformes con los resultados expuestos, por ende, sugieren la radicación de los informes de evaluación ante el ordenador del gasto y su posterior traslado a los proponentes a través del sistema electrónico de contratación pública - SECOP II, evidenciando el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	TÉCNICO	JURÍDICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO
1	PROINCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ALCAX INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	KAXA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	HYDROCONSULTORES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	UT PONAL ARAUCA CC 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO PONAL ARAUCA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	EDWIN PARADA CALVO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	GHS INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	UNION TEMPORAL ANDES	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	CONSORCIO ALIANZA GK	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

13	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
14	RODRIGO MATA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
16	CONSORCIO CIVIL BUSAN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
17	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
18	CONSORCIO POLICIA DIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
19	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	ALCALA Y ESPINOSA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
21	INGENIERIA CORPER S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
22	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
23	CONNALIN SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
24	CONSORCIO DAZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que, el día 07 de mayo de 2026 a las 02:23:51 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente EDWIN PARADA CALVO, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 07 de mayo de 2026 a las 03:58:31 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente CONSORCIO INFRAOBRAS BRS, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 07 de mayo de 2026 a las 10:31:35 AM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 10:02:24 AM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente GHS INGENIERIA SAS, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 11:26:33 AM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente INGENIERIA CORPER SAS, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 12:14:43 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente CONSORCIO CIVIL BUSAN, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 12:16:10 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente PROINCO INGENIERIA S.A.S, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 02:04:18 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente ALCALA Y ESPINOSA, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 02:34:25 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente CONNALIN SAS, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 03:03:47 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente KAXA SAS, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 03:14:53 PM, a través la bandeja de mensaje de informe de evaluación del SECOP II, por el proponente CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 03:17:22 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente UT PONAL ARAUCA CC 2026, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 03:28:10 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente ALCAX INGENIERIA S.A.S, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 04:35:50 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente CONSORCIO POLICIA DIAL, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 04:38:23 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 04:44:45 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, el día 08 de mayo de 2026 a las 04:54:41 PM, a través de la bandeja de mensaje del SECOP II, por el proponente HYDROCONSULTORES S.A.S, aportó documentos de observación y/o subsanaciones.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-025961-DEARA, de fecha 07 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, Jefe Grupo Contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del CONSORCIO INFRAOBRAS BRS, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026082-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del CONSORCIO INFRAOBRAS, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026081-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado observación del oferente EDWIN PARADA CALVO, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026080-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente GHS INGENIERIA SAS, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026114-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del CONSORCIO CIVIL BUSAN, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026113-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente ALCALA Y ESPINOSA, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026112-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente CONNALIN SAS, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026111-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente UT PONAL ARAUCA, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026110-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026109-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente INGENIERIA CORPER SAS, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026107-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente CONSORCIO POLICIA DIAL, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026106-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente PROINCO INGENIERIA S.A.S, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026105-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026104-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente KAXA SAS, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026103-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026100-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente ALCAX INGENIERIA S.A.S, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026102-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe

grupo contratos, corrió traslado de los documentos subsanación del oferente HYDROCONSULTORES S.A.S, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026101-DEARA, de fecha 08 de mayo de 2026 suscrita por el señor Intendente JOSÉ BELISARIO LÓPEZ VILLAR, jefe grupo contratos, corrió traslado a la observación presentada por el oferente CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S, a los comités evaluadores.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-025841-DEARA DE FECHA 07 de mayo de 2026, el comité jurídico da respuesta a la observación presentada el día 05 de mayo de 2026, por el oferente EDWIN PARADA CALVO.

SUBSANACIÓN COMITÉ TÉCNICO

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028209-DEARA del 19 de mayo de 2026 el comité de orden técnico, emitió respuesta a las observaciones presentadas.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028204-DEARA del 19 de mayo de 2026 el comité técnico brinda respuestas de las subsanaciones presentadas.

Que, el señor Capitán Yesid Jaimes Pérez y el señor Patrullero Daniel Estiven Hernández Rojas como integrantes del comité evaluador técnico, proceden a exponer los resultados del informe de subsanación, así:

RESULTADOS DE ORDEN TÉCNICO				
ORDEN DE PUBLICACIÓN	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**HORA DE PRESENTACIÓN**	**PROPONENTE**	**TÉCNICA**
1	8/04/2026	06:04:30 p. m.	PROINCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
2	8/04/2026	06:33:51 p. m.	ALCAX INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
3	8/04/2026	08:23:57 p. m.	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	HABILITADO
4	9/04/2026	09:50:59 a. m.	KAXA SAS	HABILITADO
5	9/04/2026	11:22:38 a. m.	HYDROCONSULTORES S.A.S	HABILITADO
6	9/04/2026	11:26:02 a. m.	UT PONAL ARAUCA CC 2026	HABILITADO
7	9/04/2026	11:26:07 a. m.	CONSORCIO PONAL ARAUCA	HABILITADO
8	9/04/2026	11:26:34 a. m.	EDWIN PARADA CALVO	HABILITADO
9	9/04/2026	12:02:28 p. m.	GHS INGENIERIA SAS	HABILITADO
10	9/04/2026	12:21:22 p. m.	UNION TEMPORAL ANDES	HABILITADO
11	9/04/2026	01:31:50 p. m.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO
12	9/04/2026	01:50:22 p. m.	CONSORCIO ALIANZA GK	HABILITADO
13	9/04/2026	02:24:53 p. m.	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO

14	9/04/2026	02:29:49 p. m.	RODRIGO MATA	HABILITADO
15	9/04/2026	02:30:50 p. m.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	HABILITADO
16	9/04/2026	02:40:59 p. m.	CONSORCIO CIVIL BUSAN	HABILITADO
17	9/04/2026	03:08:46 p. m.	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	HABILITADO
18	9/04/2026	03:09:35 p. m.	CONSORCIO POLICIA DIAL	HABILITADO
19	9/04/2026	03:19:29 p. m.	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	RECHAZADO
20	9/04/2026	04:01:48 p. m.	ALCALA Y ESPINOSA	HABILITADO
21	9/04/2026	04:03:57 p. m.	INGENIERIA CORPER S.A.S	HABILITADO
22	9/04/2026	04:42:52 p. m.	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	HABILITADO
23	9/04/2026	04:44:15 p. m.	CONNALIN SAS	HABILITADO
24	9/04/2026	04:50:40 p. m.	CONSORCIO DAZA	RECHAZADO

SUBSANACIÓN COMITÉ JURÍDICO

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-026405-DEARA de fecha 11 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente GHS INGENIERIA S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027107-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente EDWIN PARADA CALVO.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027149-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente KAXA SAS.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027119-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente HYDROCONSULTORES S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027174-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente PROINCO INGENIERIA S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número, GS-2026-027365-DEARA de fecha 15 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027365-DEARA de fecha 15 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027388-DEARA de fecha 15 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente INGENIERIA CORPER SAS.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027390-DEARA de fecha 15 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente UT PONAL ARAUCA CC 2026.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028194-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONNALIN SAS.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028097-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente ALCAX INGENIERIA S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028124-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONSORCIO INFRAOBRAS BRS.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028152-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028179-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONSTRUCTORA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028166-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONSORCIO POLICIA DIAL.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028182-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente ALCALA Y ESPINOSA.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028187-DEARA de fecha 19 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONSORCIO CIVIL BUSAN.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028217-DEARA de fecha 19 de mayo y GS-2026-028349-DEARA del 20 de mayo de 2026, el comité jurídico emitió respuesta a las observaciones presentadas.

Que, la señora APA 13 Yury Alejandra Páez Gómez y la señora APA 13 Angie Yasney Prada Gómez como integrantes del comité evaluador técnico, proceden a exponer los resultados del informe de subsanación, así:

RESULTADOS DE ORDEN JURÍDICO				
ORDEN DE PUBLICACIÓN	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**HORA DE PRESENTACIÓN**	**PROPONENTE**	**JURIDICA**
1	8/04/2026	06:04:30 p. m.	PROINCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
2	8/04/2026	06:33:51 p. m.	ALCAX INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
3	8/04/2026	08:23:57 p. m.	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	RECHAZADO
4	9/04/2026	09:50:59 a. m.	KAXA SAS	HABILITADO
5	9/04/2026	11:22:38 a. m.	HYDROCONSULTORES S.A.S	HABILITADO

6	9/04/2026	11:26:02 a. m.	UT PONAL ARAUCA CC 2026	HABILITADO
7	9/04/2026	11:26:07 a. m.	CONSORCIO PONAL ARAUCA	RECHAZADO
8	9/04/2026	11:26:34 a. m.	EDWIN PARADA CALVO	HABILITADO
9	9/04/2026	12:02:28 p. m.	GHS INGENIERIA SAS	HABILITADO
10	9/04/2026	12:21:22 p. m.	UNION TEMPORAL ANDES	RECHAZADO
11	9/04/2026	01:31:50 p. m.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO
12	9/04/2026	01:50:22 p. m.	CONSORCIO ALIANZA GK	RECHAZADO
13	9/04/2026	02:24:53 p. m.	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO
14	9/04/2026	02:29:49 p. m.	RODRIGO MATA	RECHAZADO
15	9/04/2026	02:30:50 p. m.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	RECHAZADO
16	9/04/2026	02:40:59 p. m.	CONSORCIO CIVIL BUSAN	HABILITADO
17	9/04/2026	03:08:46 p. m.	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	HABILITADO
18	9/04/2026	03:09:35 p. m.	CONSORCIO POLICIA DIAL	RECHAZADO
19	9/04/2026	03:19:29 p. m.	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	RECHAZADO
20	9/04/2026	04:01:48 p. m.	ALCALA Y ESPINOSA	HABILITADO
21	9/04/2026	04:03:57 p. m.	INGENIERIA CORPER S.A.S	HABILITADO
22	9/04/2026	04:42:52 p. m.	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	HABILITADO
23	9/04/2026	04:44:15 p. m.	CONNALIN SAS	HABILITADO
24	9/04/2026	04:50:40 p. m.	CONSORCIO DAZA	RECHAZADO

SUBSANACIÓN COMITÉ ECONÓMICO

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027243-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité económico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente HYDROCONSULTORES S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027129-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité económico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONSORCIO INFRAOBRAS BRS.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027203-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité económico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente KAXA SAS.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027177-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité económico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027231-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité económico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente ALCAX INGENIERIA S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027229-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité económico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente INGENIERIA CORPER S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-027239-DEARA de fecha 14 de mayo de 2026, el comité económico emitió respuesta a la subsanación presentada por el oferente CONNALIN S.A.S.

Que, mediante comunicación electrónica, número GS-2026-028056-DEARA de fecha 19 de mayo el comité económico, emitió respuesta a las observaciones presentadas.

Que, el señor Patrullero Gabriel Andrés Obando Betancourt y la señora APA 13 Dreissy Yulitza Guevara Forero como integrantes del comité evaluador económico, proceden a exponer los resultados del informe de subsanación, así:

RESULTADOS DE ORDEN ECONÓMICO				
ORDEN DE PUBLICACIÓN	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**HORA DE PRESENTACIÓN**	**PROPONENTE**	**ECONOMICA**
1	8/04/2026	06:04:30 p. m.	PROINCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO
2	8/04/2026	06:33:51 p. m.	ALCAX INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO
3	8/04/2026	08:23:57 p. m.	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	RECHAZADO
4	9/04/2026	09:50:59 a. m.	KAXA SAS	RECHAZADO
5	9/04/2026	11:22:38 a. m.	HYDROCONSULTORES S.A.S	RECHAZADO
6	9/04/2026	11:26:02 a. m.	UT PONAL ARAUCA CC 2026	RECHAZADO
7	9/04/2026	11:26:07 a. m.	CONSORCIO PONAL ARAUCA	RECHAZADO
8	9/04/2026	11:26:34 a. m.	EDWIN PARADA CALVO	HABILITADO
9	9/04/2026	12:02:28 p. m.	GHS INGENIERIA SAS	HABILITADO
10	9/04/2026	12:21:22 p. m.	UNION TEMPORAL ANDES	RECHAZADO
11	9/04/2026	01:31:50 p. m.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO
12	9/04/2026	01:50:22 p. m.	CONSORCIO ALIANZA GK	RECHAZADO
13	9/04/2026	02:24:53 p. m.	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO
14	9/04/2026	02:29:49 p. m.	RODRIGO MATA	RECHAZADO
15	9/04/2026	02:30:50 p. m.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	RECHAZADO
16	9/04/2026	02:40:59 p. m.	CONSORCIO CIVIL BUSAN	HABILITADO
17	9/04/2026	03:08:46 p. m.	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	HABILITADO
18	9/04/2026	03:09:35 p. m.	CONSORCIO POLICIA DIAL	HABILITADO
19	9/04/2026	03:19:29 p. m.	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	RECHAZADO
20	9/04/2026	04:01:48 p. m.	ALCALA Y ESPINOSA	HABILITADO
21	9/04/2026	04:03:57 p. m.	INGENIERIA CORPER S.A.S	RECHAZADO
22	9/04/2026	04:42:52 p. m.	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	HABILITADO

23	9/04/2026	04:44:15 p. m.	CONNALIN SAS	RECHAZADO
24	9/04/2026	04:50:40 p. m.	CONSORCIO DAZA	RECHAZADO

Que, una vez realizada las evaluaciones de jurídicas subsanaciones del proceso, se da el siguiente resultado como se detalla a continuación:

Estas propuestas se relacionan a continuación en su orden de presentación.

Que, una vez ratificados los resultados de la evaluación preliminar donde se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas, informaron al comité de adquisiciones el resultado de los oferentes que cumplen con los requisitos habilitantes de orden económico jurídico y técnico, así:

ORDEN DE PUBLICACIÓN	PROPONENTE	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	FINAL
1	PROINCO INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	ALCAX INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	KAXA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
5	HYDROCONSULTORE S S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
6	UT PONAL ARAUCA CC 2026	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO PONAL ARAUCA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
8	EDWIN PARADA CALVO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	GHS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	UNION TEMPORAL ANDES	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
11	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO ALIANZA GK	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
13	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	RODRIGO MATA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
15	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
16	CONSORCIO CIVIL BUSAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO POLICIA DIAL	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
19	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
20	ALCALA Y ESPINOSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	INGENIERIA CORPER S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
22	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

23	CONNALIN SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
24	CONSORCIO DAZA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Que, para la aplicación de los factores de verificación y ponderación a los proponentes, estos deben cumplir jurídica, económica, y técnicamente, de conformidad con los documentos y criterios de selección y ponderación establecidos en el presente estudio previo, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros económicos, financieros, técnicos y jurídicos exigidos en los diferentes apéndices dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Que, teniendo en cuenta lo anterior quedan habilitados los siguientes oferentes para la ponderación de puntajes, así:

ORDEN DE PUBLICACIÓN	PROPONENTE
1	PROINCO INGENIERIA S.A.S
2	EDWIN PARADA CALVO
3	GHS INGENIERIA SAS
4	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
5	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.
6	CONSORCIO CIVIL BUSAN
7	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS
8	ALCALA Y ESPINOSA
9	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026

PONDERACIÓN JURÍDICA

Que, mediante comunicación GS-2026-028419-DEARA de fecha 20 de mayo de 2026 y de acuerdo a lo estipulado en el apéndice jurídico y de conformidad a los criterios de ponderación que aportan o disminuyen porcentaje, por lo anterior, este comité asigna el siguiente puntaje:

PROPONENTE	PUNTAJE-MUJERES	PUNTAJE-MIPYMES	TOTAL
PROINCO INGENIERIA S.A.S	0,25%	0,25 %	0,50%
EDWIN PARADA CALVO	N/A	0,25 %	0,25%
GHS INGENIERIA SAS	0,25%	0,25 %	0,50%
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0,25%	0,25 %	0,50%
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	0,25%	0,25%	0,50%
CONSORCIO CIVIL BUSAN	N/A	0,25%	0,25%
CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	0,25%	0,25%	0,50%

ALCALA Y ESPINOSA	0,25%	0,25%	0,50%
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	N/A	0,25%	0,25%

PONDERACIÓN ECONÓMICA.

Que, mediante comunicación electrónica GS-2026-028356-DEARA y de acuerdo a lo estipulado en el apéndice económico, este comité asigna el siguiente puntaje:

PROPONENTE	TOTAL
PROINCO INGENIERIA S.A.S	39,61
EDWIN PARADA CALVO	39,51
GHS INGENIERIA SAS	39,52
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	39,51
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	39,63
CONSORCIO CIVIL BUSAN	39,94
CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	39,33
ALCALA Y ESPINOSA	40
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	38,64

PONDERACIÓN TÉCNICA.

Que, mediante comunicación electrónica GS-2026-028204-DEARA y de acuerdo a lo estipulado en el apéndice técnico, este comité asigna el siguiente puntaje:

PROPONENTE	TOTAL
PROINCO INGENIERIA S.A.S	60
EDWIN PARADA CALVO	50
GHS INGENIERIA SAS	50
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	60
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	60
CONSORCIO CIVIL BUSAN	60
CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	60
ALCALA Y ESPINOSA	60
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	0

Que, una vez efectuada la verificación y consolidación de los puntajes de asignados a cada oferente conforme al informe de evaluación presentado por el comité evaluador, se somete a consideración del comité de adquisiciones la respectiva calificación, manifestando dicho comité su conformidad y aprobación frente a los resultados expuestos, quedando el consolidado final de la siguiente manera:

PROCESO PN DEARA SA MC 002 2026 EVALUACIÓN TÉCNICA						
FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	PROPONENTE	PUNTUACIÓN JURIDICA	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN TECNICA	FINAL
8/04/2026	06:04:30 p. m.	PROINCO INGENIERIA S.A.S	0,50	39,61	60	100,11

9/04/2026	11:26:34 a. m.	EDWIN PARADA CALVO	0,25	39,51	50	89,76
9/04/2026	12:02:28 p. m.	GHS INGENIERIA SAS	0,50	39,52	50	90,02
9/04/2026	01:31:50 p. m.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0,50	39,51	60	100,01
9/04/2026	02:24:53 p. m.	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S.	0,50	39,63	60	100,13
9/04/2026	02:40:59 p. m.	CONSORCIO CIVIL BUSAN	0,25	39,94	60	100,19
9/04/2026	03:08:46 p. m.	CONSORCIO INFRAOBRAS BRS	0,50	39,33	60	99,83
9/04/2026	04:01:48 p. m.	ALCALA Y ESPINOSA	0,50	40	60	100,50
9/04/2026	04:42:52 p. m.	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	0,25	38,64	0	38,89

Que, el día 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo la reunión de recomendación de adjudicación, escenario en el cual los integrantes de los comités evaluadores procedieron a socializar las evaluaciones ante el comité de adquisiciones de la unidad y a consolidar la puntuación obtenida por cada proponente dentro del proceso, estableciendo que la empresa **ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA** con **NIT 900.214.108-0**, representado legalmente por el señor **LUIGI FABIAN ALCALA ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.392.034 de Ibagué, obtuvo el mayor puntaje de calificación.

Que, se procede a dejar constancia que el comité de adquisiciones con base a lo informado por los comités evaluadores, eleva recomendación al ordenador del gasto para que sea adjudicado el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **PN DEARA SA MC 002 2026**, al proponente **ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA** con **NIT 90214108-0**, representado legalmente por el señor **LUIGI FABIAN ALCALA ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.392.034 de Ibagué *por un valor de:* ***MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000).*** Moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad **(AIU)**, valor del **IVA** sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, por cuanto, obtuvo el mayor puntaje de calificación.

Que, en conclusión, el personal del comité de adquisiciones y personal de los comités evaluadores, recomiendan al señor Teniente Coronel MIGUEL ÁNGEL SIERRA SOSSA Comandante del Departamento de Policía Arauca (E) y ordenador del gasto, adjudicar el proceso de contratación PN DEARA SA MC 002 2026, a los proponentes quienes cumplieron con los requisitos habilitantes y obtuvieron la mayor puntuación establecida dentro del proceso contractual.

Por lo anterior y sin más consideraciones,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER las recomendaciones realizadas por el comité de adquisiciones y los integrantes del comité jurídico, técnico, económico y financiero, respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes y factores de ponderación asignados a cada proponente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR de forma total el proceso de contratación bajo modalidad de selección abreviada menor cuantía **PN DEARA SA MC 002 2026**, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, CON

EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", al proponente **ALCALA Y ESPINOSA DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA con NIT 900.214.108-0,** representado legalmente por el señor **LUIGI FABIAN ALCALA ESPINOSA** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.392.034 de Ibagué por un valor de **MIL MILLONES DE PESOS ($ 1.000.000.000).** Moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad **(AIU)**, valor del **IVA** sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución bajo los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* y a los demás interesados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO CUARTO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 21 MAY 2026

Teniente Coronel MIGUEL ANGEL SIERRA SOSSA.
Comandante Departamento de Policía Arauca (E)

Elaboró: APA13. Sandra Paola Ojeda Solano. Analista de Contratos.	**Revisó:** IT. José Belisario López Villar. Jefe Grupo Contratos.
Revisó: MY. Luis Julián Lombana Salazar. Jefe Área Administrativa	**Revisó:** MY. Jesús Andrés Sierra Gamboa. Jefe de asuntos Jurídico

Fecha de elaboración: 20/05/2026.
Ubicación: \\Srvfilesdeara\ofcon\6. CONTRATOS 2026